

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos jóvenes.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, con la finalidad de promover el conocimiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura por los jóvenes y coadyuvar a su formación, convoca los Premios «Viajes Culturales por Extremadura para grupos jóvenes», al objeto de seleccionar los 20 mejores proyectos de viajes, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este Concurso:

- a) Grupos de estudiantes de Centros de Enseñanza de E.G.B., B.U.P. y F.P. públicos y privados de la región.
- b) Grupos de jóvenes de 14 a 21 años, pertenecientes a organizaciones o asociaciones juveniles de Extremadura.
- c) Grupos de jóvenes de 14 a 21 años, nacidos o residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda.—Los solicitantes presentarán un «programa de viaje cultural por Extremadura», redactado, elaborado y firmado por grupos no inferiores a 25 ni superiores a 50 miembros.

El programa deberá incluir:

- a) Relación de participantes con indicación de sexo, edad, fotocopia del D.N.I., residencia, estudios que realizan y Centro al que pertenecen.
- b) Datos del profesor o acompañante, mayor de edad y responsable del grupo, con expresión del nombre, dirección y teléfono del Centro, Asociación o grupo al que pertenecen.
- c) Itinerario a recorrer y fechas de realización del viaje, siendo su duración entre 5 y 10 días.
- d) Monumentos, Museos, Centros... etc. del programa de visita a realizar.
- e) Memoria de objetivos a cumplir. En este documento se hará un estudio detallado de las razones que aconsejan visitar las ciudades, monumentos, Centros e Instituciones propuestas.
- f) Presupuesto de gastos, conteniendo todas las partidas que el viaje aporta.
- g) Presupuesto de ingresos, elaborado, igualmente, por los componentes del grupo solicitante, consignando partidas de aportación ciertas y teniendo en cuenta la financiación completa del viaje programado, de tal manera que, la ayuda a percibir, en su caso, como ganadores del premio, sea un concepto más a añadir a otras fuentes de ingresos.

Tercera.—Se valorará en la selección de los trabajos los objetivos culturales, la coherencia de las rutas, ciudades a visitar, la edad de los participantes, así como la presentación del trabajo.

Cuarta.—Los premios serán de 50.000 pesetas de ayuda a cada uno de los 20 mejores proyectos.

Quinta.—Las solicitudes de participación acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y/o de Cáceres (calle Ancha, 6), antes del día 28 de febrero de 1987 por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Los premios serán otorgados por la Dirección General de Juventud y Deportes, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento, nombrada al efecto.

Los grupos ganadores quedan obligados a la finalización del viaje a presentar la memoria correspondiente y los justificantes de los gastos realizados.

Séptima.—El fallo será inapelable y se notificará adecuadamente al responsable de los grupos ganadores.

Octava.—La solicitud de participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987 para Coros de Jóvenes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de favorecer la promoción de jóvenes extremeños que cultiven las actividades musicales, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987, para coros de jóvenes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 2.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los Coros en sus conciertos deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía escritas para coro «a capella».

Segunda.—*Inscripción.*

Los Coros que lo deseen, remitirán el Boletín de inscripción completamente relleno junto con la documentación a que hace referencia la base tercera a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) y/o de Cáceres (c/ Ancha, 6).

Tercera.—*Documentación.*

Junto al Boletín de Inscripción, según modelo que figura al final de estas Bases, debe remitirse:

- Repertorio completo del Coro.
- Currículum de actuaciones, críticas recibidas, etc.
- Relación nominal de componentes, con indicación de la edad, firmada por el Director del Coro.
- Cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres composiciones de Polifonía.

Cuarta.—*Desarrollo.*

Las Corales que deseen participar, deberán comunicarlo a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura antes del día 30 de abril de 1987, adjuntando la documentación a que hace referencia la base 3.ª.

Un jurado, nombrado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, y del que formarán parte representantes de los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionará, de entre las grabaciones presentadas, aquéllas que, por su calidad, deban participar en este Encuentro.

Los Coros seleccionados participarán en el Encuentro Extremeño de Polifonía que se celebrará

en fecha y lugar a determinar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

El Coro de jóvenes propuesto por el Jurado participará, en concurrencia con los coros representantes de otras Comunidades Autónomas, en un Encuentro, que se celebrará en Salamanca, durante la segunda quincena de noviembre, comprometiéndose a montar dos conciertos públicos: uno específico de cada coro y otro en conjunto, con las obras que se indiquen, incluyendo algunas de primera audición.

Quinta.—Para tener opción a ser seleccionado en este Encuentro Nacional deberán reunirse las siguientes características:

- No profesionales.
- La edad de sus componentes estará comprendida entre 15 y 30 años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 % del total de sus miembros.
- El máximo de componentes por Coro será de 60.

Sexta.—El Coro invitado a participar en este Encuentro recibirá una ayuda de 100.000 pesetas.

Séptima.—Se encomienda a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz todo lo referente a la organización, desarrollo y ejecución de este Encuentro.

Octava.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

DISPOSICION FINAL

La Dirección General de Juventud y Deportes, podrá componer las Comisiones Técnicas o de expertos que necesite para el desarrollo del presente Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE POLIFONIA PARA COROS JUVENILES PARA 1987

A) Datos del Coro:

Denominación
Dirección Telf.
Localidad Provincia
Director
Profesión Telf. Edad

Componentes:

Varones
Hembras Total

Miembros mayores de 30 años
Miembros menores de 15 años

B) Repertorio que presenta a este Encuentro (debe confirmarse, como mínimo, 20 días antes de la actuación).

Obras	Autor
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....
5.—.....
6.—.....
7.—.....

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

- A) Repertorio completo del Coro, obras, autores, fechas.
- B) Curriculum: año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.
- C) Relación nominal de los componentes del Coro, con especificación de la edad de cada uno.
- D) Cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres composiciones de Polifonía.

....., a de de 1987.

El Director del Coro,

Fdo.:

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Certamen Extremeño de Artes Plásticas 1987 para jóvenes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de favorecer la promoción de jóvenes que cultiven las Artes Plásticas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Certamen Extremeño de Artes Plásticas 1987, para jóvenes.

Artículo 2.º—El Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—*Participantes.*

Podrán concurrir al Certamen los jóvenes extremeños con edades comprendidas entre los quince y los veinticinco años, al 30 de diciembre de 1986.

Segunda.—*Categorías.*

Categoría A: 15 a 17 años.

Categoría B: 18 a 25 años.

Tercera.—*Modalidades.*

Se establecen para cada categoría las siguientes:

- Pintura.
- Dibujo.
- Escultura.

Cuarta.—*Participación.*

En este Certamen participarán las obras de jóvenes propuestos por los Ayuntamientos que hayan convocado certámenes y decidan participar en el Certamen Autonómico, a razón de nueve obras por cada una de las categorías (tres de cada modalidad como máximo). En todo caso los participantes y las obras que presenten cumplirán los requisitos establecidos en las bases primera, segunda, tercera y séptima de la presente Orden.

En aquellos Ayuntamientos donde no se convoquen certámenes de estas características, las Entidades, Asociaciones Culturales y Centros de Enseñanza que radiquen en las mismas podrán inscribirse directamente en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o Cáceres (C/ Ancha, 6).

Así mismo aquellos jóvenes que deseen participar, y que en su ámbito local no se convoque este certamen podrán inscribirse directamente, enviando su obra u obras, a los Servicios Territoriales, acompañadas de la etiqueta indicada en la base séptima apartado «e», antes del 20 de febrero de 1987.

Un Jurado nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes determinará qué obras de las concurrentes podrán participar en las exposiciones del Certamen, en función de la calidad de las mismas.

Quinta.—*Desarrollo.*

A) Los Ayuntamientos que convoquen certámenes de Artes Plásticas y hayan decidido participar en este Certamen deberán comunicarlo ofi-